



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 08 de setiembre del 2020

Señor:

Mtro. AMÉRICO CARLOS MILLA FIGUEROA
DIRECTOR (e) DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FIARN
Presente.-

Con fecha ocho de setiembre del dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 136-2020-D-FIARN

Visto, el Oficio N° 001-2020-JRT-BIC-FIARN de fecha 03 de setiembre del 2020, mediante el cual el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: **“APROVECHAMIENTO DEL ESTIÉRCOL DE GANADO VACUNO PARA LA PRODUCCIÓN DE BIOGÁS EN EL FUNDO SAN ISIDRO LABRADOR HERBAY ALTO, CAÑETE”**, presentado por los bachilleres Carlos Alberto Flores Cuzcano y Harold Bryam Terrazas Salas, remite el Acta del Jurado Evaluador N°001-2020-JRT-BIC-FIARN en el que aprueban del proyecto de tesis antes mencionado;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Capítulo XI, Artículo 89, La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pre y posgrado de la Universidad; según el caso. Los requisitos mínimos son los siguientes: numeral 89.2: Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional....(sig);

Que, con Resolución N° 245-2018-CU del 30 de octubre del 2018, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, según el Art. 75° inciso a) del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, precisa que el jurado evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad; si es favorable, el Decano emite la resolución aprobando el proyecto de tesis, el mismo que se constituye en parte integrante de la resolución, con lo que se le declara expedito y autoriza su desarrollo;

Que, el Art. 78° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, indica que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un **plazo máximo de dos (02) años** para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución de Decano correspondiente, con notificación personal o al domicilio del interesado. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional;

Que, con Resolución N° 063-2019-D-FIARN de fecha 17 de setiembre del 2019, se designó al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: **“APROVECHAMIENTO DEL ESTIÉRCOL DE GANADO VACUNO PARA LA PRODUCCIÓN DE BIOGÁS EN EL FUNDO SAN ISIDRO LABRADOR HERBAY ALTO, CAÑETE”**, presentado por el bachiller Carlos Alberto Flores Cuzcano y el estudiante Harold Bryam Terrazas Salas con código N°087242B, a los siguientes docentes: MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pío (Presidenta), Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina (Secretario), Ing. Nancy Elizabeth Cáceres Mayorga (Vocal), Ing. Abner Josué Vigo Roldan (Suplente), Ing. Américo Carlos Milla Figueroa (Asesor);

Que, con Acta del Jurado Evaluador N°001-2020-JRT-BIC-FIARN de fecha 02 de setiembre del 2020, el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, titulado **“APROVECHAMIENTO DEL ESTIÉRCOL DE GANADO VACUNO PARA LA PRODUCCIÓN DE BIOGÁS EN EL FUNDO SAN ISIDRO LABRADOR HERBAY ALTO, CAÑETE”**, presentado por los bachilleres Carlos Alberto Flores Cuzcano y Harold Bryam Terrazas Salas, aprueban del proyecto de tesis antes mencionado, lo que remiten para su trámite correspondiente;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, el Proyecto de Tesis y **AUTORIZAR** el desarrollo de la Tesis, titulado: “**APROVECHAMIENTO DEL ESTIÉRCOL DE GANADO VACUNO PARA LA PRODUCCIÓN DE BIOGÁS EN EL FUNDO SAN ISIDRO LABRADOR HERBAY ALTO, CAÑETE**”, presentado por los bachilleres Carlos Alberto Flores Cuzcano y Harold Bryam Terrazas Salas.
- 2° Trasladar la presente Resolución a la Unidad de Investigación para que el proyecto de tesis sea inscrito en el Libro de Registro de Tesis, de acuerdo al Art. 76° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.
- 3° Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Departamento Académico, Miembros del Jurado e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese,

Fdo. **MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales
ING. ABNER JOSUE VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc. CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.